

# **REGLAMENTO INTERNO DEL PLANTEL 2 ERASMO CASTELLANOS QUINTO**

## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

El presente reglamento está sustentado en el marco normativo de la Legislación Universitaria, todos los miembros de la comunidad del plantel 2 *Erasmus Castellanos Quinto* de la ENP tienen derechos y obligaciones que en ella se establecen.

1. Al firmar la Protesta Universitaria, se comprometen a hacer honor en todo tiempo a la Institución, manteniendo un comportamiento adecuado basado en el respeto mutuo que nos debemos entre los universitarios dentro y fuera del plantel.

2. ES OBLIGACIÓN DE TODO ALUMNO CONOCER Y CUMPLIR LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

## **II. DE LOS ALUMNOS**

### **PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA**

1. Con base en el artículo 2 del Reglamento General de Exámenes el alumno deberá cumplir con el 85% de asistencia para tener derecho a presentar examen final ordinario. Deberá asistir puntualmente a sus clases.
2. Mantener relaciones sanas, de cordialidad y de respeto mutuo que nos debemos entre los universitarios, por tanto, tolerancia y respeto a todos los grupos diversos.
3. Conservar en condiciones óptimas las instalaciones, mobiliario, equipo y material escolar porque es patrimonio universitario, en consecuencia quien no acate esta disposición (deteriorando, pintando o grafitando) será sancionado conforme a la Legislación Universitaria.
4. La práctica de actividades deportivas como fútbol soccer, básquetbol, atletismo o cualquier otro deporte será en las áreas que están destinadas para tal efecto y en horarios adecuados, de acuerdo a la organización que establezca la Coordinación de Actividades Deportivas del plantel.
5. Evitar usar patines o patinetas, mientras no existan condiciones adecuadas. Quedan prohibidos los juegos de azar, estrategia y apuestas dentro del plantel.
6. No realizar acciones con fines lucrativos (venta de dulces, cigarros, ropa, etc.) salvo aquellas autorizadas por Patrimonio Universitario.

- 7. +Los alumnos serán totalmente responsables del uso adecuado y cuidado de sus pertenencias como: mochilas, credencial del plantel, útiles escolares, lentes, walkman, discman, ipod, reproductores de MP3, celulares, laptops, alhajas o dinero. La administración del plantel no se hace responsable de las pérdidas que pudieran suceder.**
- 8. Como parte del programa de Educación Ambiental debemos observar las siguientes disposiciones que apoyan el cuidado del medio ambiente:**
  - ◇ **No prender fuego a la basura, carteles o cualquier objeto que pueda provocar accidentes.**
  - ◇ **Depositar la basura dentro de los recipientes destinados para ello.**
  - ◇ **No hacer mal uso del agua.**
  - ◇ **Cuidar las áreas verdes del plantel.**
- 9. Con el objeto de mantener la salud de la comunidad del plantel y con base en la Ley General de Salud, Capítulo 3 art. 26, por tratarse de un centro educativo, se prohíbe fumar en todas las áreas del plantel.**
- 10. En virtud de lo acontecido durante la emergencia sanitaria por el AH1N1 y a fin de evitar obstrucciones en las vías de circulación del plantel, se recomienda evitar estar sentados o acostados a nivel del suelo y en las puertas de entrada de salones y oficinas, ya que interrumpen el libre paso en caso de emergencia.**
- 11. En el Art. 95 y el 97 del Estatuto General de la Universidad se indica que las siguientes son causas especialmente graves y sancionables para todos los miembros de la comunidad universitaria:**
  - ◇ **Acudir al plantel en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente bebidas alcohólicas o estupefacientes en los recintos universitarios.**
  - ◇ **Portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios.**
  - ◇ **Falsificar o hacer mal uso de documentos de carácter oficial.**
  - ◇ **Proporcionar datos falsos.**
  - ◇ **Prestar y recibir ayuda fraudulenta en los exámenes de carácter parcial, ordinario o extraordinario.**

- ◇ Participar en actos violentos o atentar contra la integridad física y moral de los miembros de la comunidad escolar.

### **III. DEL INGRESO AL PLANTEL**

#### **III.1 Alumnos**

Sólo podrán ingresar aquellos alumnos que se identifiquen con la credencial vigente expedida por el plantel, portada en un gafete.

#### **Padres de familia**

Ingresarán al plantel sólo cuando sean requeridos, si los padres necesitan tratar algún asunto, serán atendidos por el funcionario correspondiente mediante cita previa. Asimismo deberán acudir con identificación oficial.

#### **III.2 Público en general**

Éste será atendido por un funcionario del plantel y para su ingreso se registrará en la puerta de la entrada, dejará una identificación y se le entregará un gafete, el cual deberá portar durante su estancia en el plantel.

**Estoy consciente y acepto que el incumplimiento de este reglamento por parte de mi persona, de mi hijo o tutorado, ocasionará sanciones de acuerdo a la LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.**

### **ACEPTO DE CONFORMIDAD**

Nombre del alumno:

Núm. de cuenta

\_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

Turno: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno